

SALTA, 16 NOV 2005

RESOLUCIÓN N° 912

MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO la presente actuación, por la cual se gestiona la aprobación del Protocolo como acción a implementarse en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado en este acto por su titular, Prof. MARIA ESTER ALTUBE y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Capital, representada en este acto por el señor Intendente, Dn. MIGUEL ANGEL ISA; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del deber indelegable del Estado Provincial, a través de este Ministerio, de proveer y asegurar la educación a todos los ciudadanos, es menester promover acciones y programas tendientes a la alfabetización total, para lo cual se implementará el PROYECTO DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS, que entrara en vigencia a partir del período lectivo 2006;

Que ante la existencia entre los agentes pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Salta Capital, de una gran cantidad de personas con estudios incompletos y siendo necesario atender el manifiesto interés de los agentes de continuar los mismos, este Ministerio adoptará la capacitación personal de los interesados y en el ámbito de sus atribuciones legales, implementará y adecuara el marco pedagógico al que deberán someterse los alumnos conforme el nivel alcanzado;

Que la presente medida no produce mayor erogación para el Estado Provincial;

Por ello,

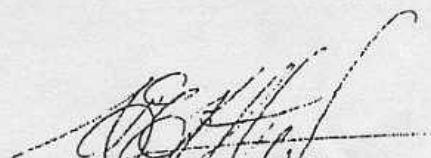
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Protocolo como acción a implementarse en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado en este acto por su titular, Prof. MARIA ESTER ALTUBE y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Capital, representada en este acto por el señor Intendente, Dn. MIGUEL ANGEL ISA, el que como Anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Lo precedentemente aprobado no implica erogación alguna para el Estado Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-




Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN

-----Entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por su titular, Prof. María Esther Altube, con domicilio real en Centro Cívico Grand Bourg- Av. Los Incas S/N° de la Ciudad de Salta, en adelante EL MINISTERIO y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, CAPITAL, representado en este acto, por su titular el Sr. Miguel Issa, en su carácter de Intendente, con domicilio real en Florida N° 62 de Salta- Capital, en adelante LA MUNICIPALIDAD, celebran el presente acuerdo marco de colaboración mutua, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Con el objeto de llevar adelante acciones conjuntas de contenido educativo, cultural, científico y tecnológico, las partes se comprometen cada una desde la esfera específica de sus competencias a implementar a través de protocolos las actividades a desarrollar

CLAUSULA SEGUNDA: En el marco del presente convenio EL MINISTERIO acuerda brindar la asistencia técnico pedagógica necesaria para dar cumplimiento a los fines previstos en cada acción a emprender. -----

CLAUSULA TERCERA: LA MUNICIPALIDAD por su parte se compromete a proveer la infraestructura, en los casos que resulte necesario, como la materia prima o los materiales didácticos con los que sean menester ejecutar las acciones a implementarse, quedando a cargo de la ejecución la Dirección General de Reforma del Estado u Organismo que lo reemplace.-----

CLASULA CUARTA: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma, acordando las partes que se constituirá una comisión integrada por representantes de ambas para la elaboración de las distintas acciones a concretarse durante el período lectivo 2.006.-----

En la Ciudad de Salta, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil cinco, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Sr. MIGUEL ANGEL ISSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


Prof. MARÍA ESTHER ALTUBE
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA